



Objetivo	Establecer los mecanismos por los que se corrige los incumplimientos detectados por agentes externos al centro (servicio de calidad institucional o agencias externas de calidad)
Alcance	La gestión del centro, en general, y las titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias del Mar. Se aplica cada vez que se comunique oficialmente al Centro algún tipo de "no conformidad" o "no conformidad potencial"
Responsable	Vicedecano o Vicedecano con competencias en calidad
Edición	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes.
Grupos de interés	Personal de Administración y Servicios (PAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC03 Reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_reindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 5. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.
Evidencias	Identificación
	Detección de la no conformidad (NC) o no conformidad potencial (NCP)
	Planificación de la mejora de la NC o NCP Seguimiento de la mejora de la NC o NCP
Responsable de custodia	
Vicedecano o Vicedecano con competencias en Calidad	
Conservación	
6 años	
6 años	
6 años	

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento bPS.6arAYRWt0i67AJ8cqQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARIÁ ESTHER TORRES PADRÓN	Fecha de firma 11/10/2021 09:04:55	

Desarrollo			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Decana o Decano	Recepción de la NC o NCP. Comunicación Vicedecana o Vicedecano con competencias en calidad. Análisis de la NC o NCP que son responsabilidad del centro y asignación del responsable de la mejora.	Las NC o NCP se obtienen de informes de evaluación externos al centro, de universidades o de agencias de calidad externas. Y pueden ser de evaluación de títulos o evaluación de centros.
2	Responsable de la mejora y Vicedecana o Vicedecano con competencias en calidad	Análisis de la NC/NCP y emisión de un plan de mejoras.	
3	Equipo decanal	Revisión y aprobación del plan de mejoras.	
4	Junta de Facultad	Aprobación de las medidas adoptadas (cuando proceda).	Dependiendo de la envergadura de las acciones adoptadas, podrá ser necesario la aprobación de éstas por Junta de Facultad.
5	Responsables de las acciones del plan de mejoras	Ejecución del plan de mejoras.	
6	Vicedecana o Vicedecano con competencias en calidad	Realizar un seguimiento de la ejecución del plan de mejoras (anual).	
7	Equipo decanal	Aprobación del seguimiento del plan de mejoras.	

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento bPS.6arAYRWt0i67AJ8cqQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARÍA ESTHER TORRES PADRÓN	Fecha de firma 11/10/2021 09:04:55	